

ARTÍCULO

Equilibrio por grupos familiares

Problemática en empresas que pertenecen a varias familias.

En las empresas en las que empiezan a incorporarse los hijos de los fundadores, conviene preservar la “correlación de fuerzas” entre familias y evitar que un miembro de una familia venda sus participaciones a un socio perteneciente a la otra.

Para ello, es necesario modificar los estatutos de manera que la transmisión de participaciones pase por diferentes “ofrecimientos” (primero a los miembros de la propia familia y después a los miembros de la otra). Así pues, al establecer varias series de participaciones – una para cada familia–, los estatutos deberán indicar que, si un socio quiere transmitir sus participaciones, debe ofrecerlas previamente a todos los socios que tengan la misma serie de participaciones.

El objetivo es establecer modificaciones que garanticen mantener el equilibrio entre grupos familiares, de modo que el ofrecimiento se extienda a todos los miembros de cada grupo y que todos los socios de cada grupo puedan adquirir las participaciones que les correspondan.

Nuestros asesores estudiarán su caso y le ayudarán a modificar los estatutos para preservar el equilibrio de fuerzas entre familias.



SITUACIÓN HABITUAL

Cuando la segunda y ulteriores generaciones acceden a la condición de socio pueden aumentar las discrepancias, así como el riesgo de que se rompan los equilibrios entre familias.